

MACROPROCESO  
Gobierno y GestiónNIVEL 1  
Gestión de GobiernoNIVEL 2  
Tratamiento de datos personales de  
la Universidad De Los Andes**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVIDAD .....	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. ....	3
5.1. Diagrama de flujo – Actualización de la información en el RNBD .....	3
5.2. Descripción de actividades – Actualización de la información en el RNBD .....	3
6. RIESGOS .....	4
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	5
8. APROBACIÓN.....	5

MACROPROCESO  
Gobierno y GestiónNIVEL 1  
Gestión de GobiernoNIVEL 2  
Tratamiento de datos personales de  
la Universidad De Los Andes

## 1. OBJETIVO

Realizar la actualización de la información en el Registro Nacional de Bases de Datos de acuerdo con los términos establecidos en la normatividad vigente en materia de Protección de Datos.

## 2. ALCANCE

El proceso contempla desde el momento en el que se debe realizar el inventario de las bases de datos y el reporte ante el Registro Nacional de Bases de Datos, hasta su correspondiente notificación al comité y unidades de la Universidad.

## 3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decreto Único 1074 de 2015.
- Decreto 090 de 2018.
- Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C – 748 del 2011.
- Circular 003 de 2018, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Guías y cartillas emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Manual de política de tratamiento de datos personales de la Universidad de los Andes.

## 4. DEFINICIONES

**Base de datos:** conjunto de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Registro Nacional de Bases de Datos:** es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país.

**Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**SIC:** Superintendencia de Industria y Comercio.

**Cambios sustanciales:** son los que se relacionan con la finalidad de las bases de datos, el Encargado del Tratamiento, los canales de atención al Titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política del Tratamiento de la información y la transferencia y la transmisión internacional de datos personales.

MACROPROCESO  
Gobierno y Gestión

 NIVEL 1  
Gestión de Gobierno

 NIVEL 2  
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

### 5.1. Diagrama de flujo – Actualización de la información en el RNBD

### 5.2. Descripción de actividades – Actualización de la información en el RNBD

ENTRADA	Fecha para solicitar inventario de las bases de datos
SOLICITANTE	Oficial de Protección de datos
SALIDA	Notificación a las Unidades y al Comité de Habeas Data sobre el reporte de la caracterización de las bases de datos institucionales realizado en el RNBD
DUEÑO DEL PROCESO	Auditoría Interna

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS
1	Solicitar inventario de las bases de datos	Se solicita a las unidades académicas y administrativas caracterizar las bases de datos nuevas que se manejan y los cambios sustanciales presentados en las bases de datos reportadas con anterioridad. Esta actividad se debe iniciar el 20 de enero.	Oficial de protección de datos	Correo electrónico	
2	Consolidar y enviar caracterización de las bases de datos	Las unidades académicas y administrativas disponen de diez (10) días hábiles para consolidar y enviar la información al correo <a href="mailto:reportebdsic@uniandes.edu.co">reportebdsic@uniandes.edu.co</a> de la caracterización de las bases de datos y el reporte de cambios sustanciales presentados en las bases reportadas con anterioridad.	Unidades académicas/administrativas	Correo electrónico	Formulario Registro Base de Datos
3	Consolidar información	El Oficial de protección de datos consolidará todas las bases de datos remitidas y los cambios sustanciales presentados por las Unidades en el formulario Registro Bases de Datos.	Oficial de protección de datos		Formulario Registro Base de Datos
4	Reportar en el RNBD.	El Oficial de protección de datos reportará la caracterización de las bases de datos nuevas y los cambios sustanciales presentados en las bases reportadas con	Oficial de protección de datos	RNBD	

MACROPROCESO  
Gobierno y Gestión

 NIVEL 1  
Gestión de Gobierno

 NIVEL 2  
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

		anterioridad en el RNBD a más tardar el 31 de marzo de acuerdo a lo establecido en la Circular Externar N°03 de 2018 emitida por la SIC. <a href="https://www.sic.gov.co/registro-nacional-de-bases-de-datos">https://www.sic.gov.co/registro-nacional-de-bases-de-datos</a>			
5	Notificar a las Unidades y al Comité	El Oficial de Protección de Datos notificará a las unidades académicas/administrativas y al Comité sobre el reporte realizado en el RNBD.	Oficial de protección de datos	Correo electrónico	

## 6. RIESGOS

RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RESPONSABLES DE LOS CONTROLES
No reportar en el término establecido por la normatividad vigente, la información en el Registro Nacional de Bases de Datos.	No reportar la caracterización de las bases de datos Institucionales entre el 2 y el 31 de marzo de cada año.	1. Multas hasta por el equivalente de dos mil (2.000) SMMLV. 2. Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. 3. Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento. 4. Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.	Moderado	Anualmente el Oficial de Protección de datos reportará ante el Registro Nacional de Bases de Datos- RNBD- las actualizaciones de novedades y nuevas bases de datos institucionales, en los términos establecidos por la Circular Externa N° 003 de 2018 emitidas por la SIC(31 de marzo).	Oficial de Protección de datos

MACROPROCESO  
Gobierno y Gestión

 NIVEL 1  
Gestión de Gobierno

 NIVEL 2  
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

		5. Pérdidas económicas y daños reputacionales derivados por sanciones impuestas por la SIC.			
--	--	---	--	--	--

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACTUALIZACIÓN	FECHA
0		

## 8. APROBACIÓN

ELABORÓ	Ingrid Paola Angel	Oficial de protección de datos	06/2020
ELABORÓ	Sergio Alejandro Rodriguez	Analista de Planeación y Evaluación	06/2020
REVISÓ	Diana Constanza Garzón	Coordinador Gobierno y cumplimiento de TI	10/2020
REVISÓ	Adrian Gomez	Auditor de Sistemas	10/2020
REVISÓ	Camilo Revelo	Abogado	10/2020
REVISÓ	Henry Rengifo	Jefe Administración Documental	10/2020
APROBÓ	Jorge Humberto Charry Endara	Auditor	15/07/2021